



Universidad  
Andrés Bello

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**  
**DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS**  
**BASES DEL CONCURSO**  
**"BECA DE ARANCEL 2021"**

---

**OBJETIVO**

La Beca de Arancel, tiene por objetivo apoyar la formación de los alumnos que se encuentran cursando uno de los Programas de Doctorado de la Universidad Andrés Bello.

**REQUISITOS**

- 1) Ser alumno regular o estar aceptado en un programa de Doctorado UNAB.
- 2) Comenzar a cursar cómo máximo el último semestre de su programa, según duración oficial establecido en el DECRETO vigente correspondiente a su programa de doctorado.
- 3) Para programas acreditados ante la CNA, es obligación postular al concurso ANID de Becas para Estudios de Doctorado Nacional y la postulación debe ser admisible. Se rechazará la beca a postulantes cuya postulación a beca ANID haya quedado fuera de bases. El comprobante de postulación deberá ser adjuntado al formulario.

**BENEFICIOS**

El beneficio consiste en una rebaja del arancel anual, asignada mediante evaluación de los antecedentes académico del postulante. La duración de la Beca de Arancel será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 8 o 9 semestres (según duración oficial del programa). La beca contempla, en los casos que corresponda, una extensión de los beneficios de arancel, hasta por un máximo de un semestre adicional a la duración del programa, a la cual deberán postular justificando dicha solicitud.

**INSTRUCTIVO DE POSTULACION**

Las postulaciones deberán efectuarse completando el formulario en papel, a través, de la Dirección del Programa de Doctorado al cual pertenece el alumno, quienes las enviarán a la Dirección Académica de Doctorados (DAD), una vez que cuenten con las firmas del Director del Programa de Doctorado y Decano correspondiente.

**EVALUACIÓN**

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la DAD y sancionadas por un comité constituido por los Directores de los programas de Doctorado, los Decanos de las facultades desde las cuales provienen los postulantes y presidido por el Vicerrector de Investigación y Doctorado. Se considerará: desempeño y estado de avance académico, tiempo de permanencia, lugar en el ranking de ingreso al programa para los postulantes admisión 2021 y los antecedentes



**Universidad  
Andrés Bello**

entregado por el Director del Programa con respecto al cumplimiento de las actividades académicas del programa. La DAD podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

#### **RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO**

- 1) Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado.
- 2) Mantener un rendimiento académico satisfactorio, acorde con lo exigido por el Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado.
- 3) Renovar el beneficio cada año académico, según sea informado, contando con el apoyo del Director del Programa y el Decano.

Posteriormente a la resolución de esta solicitud, deberá matricularse dentro de los plazos establecidos por la Dirección Académica de Doctorado en conjunto con la Dirección de Matricula.

#### **PLAZO DE ENTREGA**

Los formularios deben ser entregados a la Dirección del Programa para la tramitación de las firmas del Director del Programa y Decano hasta el día **viernes 15 de enero, 2021**.